



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 31/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas del día 4 de junio de 2020, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia a la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejales Secretario, Iltmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejales Delegado, D. Juan José Segura Román, no asiste a la sesión

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Adjudicación del contrato mixto de suministros y servicios para la atención a las personas usuarias para el acceso a los documentos, la dinamización cultural, así como el mantenimiento de la colección y las instalaciones de la red de Bibliotecas Públicas Municipales de Almería, a la empresa Códice Gestión de la Información S.L., por importe de 709.089,26 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejales Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejales Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA.

VISTO, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, por el que se dispuso la aprobación del expediente de contratación de las obras antes mencionados, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la misma, la aprobación del gasto correspondiente y la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de veintiocho (28) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



VISTO, el anuncio de licitación que fue enviado al Diario de la Unión Europea el día 16/12/2019 y publicado en el citado diario oficial, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en la plataforma de contratación electrónica con fecha 18/12/2019.

Vistas las proposiciones presentadas en tiempo y forma para participar en la presente licitación por las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
18/01/20 15:38	SERRAL, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.	B35657378
20/01/19 13:30	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	B06531537
20/01/19 13:53	ARASTI BARCA MA, S.L.	B09346453

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2020 acordó admitir a la licitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA., a la totalidad de las ofertas presentadas.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2020 valoró las ofertas admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el **el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato** convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA. con el siguiente resultado:

EMPRESA	Plan actuación	de	Actividades de extensión bibliotecaria	Aplicación informática	TOTAL
Código Gestión de la Información, S.L.	5		8	7	20
Serral, Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas S.L.	1		2	8	11
Arasti Barca Ma, S.L.	3		4	1	8

Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés con el conforme del Jefe de Servicio de Cultura y Educación, D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles de fecha 5 de febrero de 2020.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2020 analizó y valoró el informe emitido por el Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés con el conforme del Jefe de Servicio de Cultura y Educación, D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles de fecha 13 de febrero de 2020, acerca de la existencia de errores en la ofertas económicas presentadas por dos de las empresas licitadoras y en el que solicitaban el pronunciamiento de la mesa de contratación al respecto y con carácter previo a la realización de la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44





En la citada sesión la Mesa de Contratación acordó considerar que los errores detectados en las proposiciones económicas de ARASTI BARCA, S.L. y CÓDICE, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L. son errores de carácter puramente formal y errores materiales de cálculo y que para la valoración de las proposiciones económicas de las empresas licitadoras ARASTI BARCA, S.L. y CÓDICE, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L. y en relación con los errores detectados en la misma que se indicaban en el informe emitido por el Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés con el conforme del Jefe de Servicio de Cultura y Educación, D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles de fecha 13 de febrero de 2.020, se tendrían en cuenta las cifras calculadas correctamente por los citados técnicos y que figuran en dicho informe. En cuanto a los precios precios/hora para los conceptos de reparación y mantenimiento de edificio y precios dispositivo/mes de mantenimiento de equipos informáticos incluidos en la oferta de CÓDICE, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L. y se consideran que los correctos eran 29,00.- € y 18,10.- € IVA incluido, respectivamente, por inferirse esta circunstancia claramente de su oferta.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2020, considerando el contenido del informe emitido con fecha 24/02/2020 por el Jefe de Sección Técnica de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés, con el conforme del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Cultura y Educación D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, acordó por unanimidad de sus miembros determinar que, de las ofertas que habían sido admitidas a la licitación y que continuaban en el proceso selectivo, se encontraba incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 3 del Anexo IV del PCAP regulador de la contratación de referencia la presentada por la empresa ARASTI BARCA S.L. con C.I.F. B-09346453, debido al bajo nivel de los siguientes precios unitarios ofertados:

- Precio/hora de la categoría "Reparación y mantenimiento edificio".
- Precio/dispositivo/mes referido a "Mantenimiento del equipamiento informático"

En consecuencia, se acordó iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y, en su virtud y conceder a la citada mercantil un plazo de diez días hábiles para que justificara y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios unitarios antes señalados.

Efectuado el requerimiento a ARASTI BARCA S.L. con C.I.F. B-09346453, esta no presentó documentación alguna en el plazo concedido para ello.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2020 acordó excluir de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa ARASTI BARCA S.L. con C.I.F. B-09346453 al no haber presentado documentación alguna para justificar los valores anormales o desproporcionados que presentaba su oferta en el plazo concedido para ello.

RESULTANDO, que al amparo de las excepciones previstas en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión de fecha 30 de marzo de 2020 acordó la continuidad del presente procedimiento de contratación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2020 procedió a valorar las ofertas admitidas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

Empresa	Precio/hora categorías	Precio/dispositivo/mes	Adquisición de fondos	Bolsa de horas	Total puntos
Código Gestión de la Información S.L.	35,83	2	3	30	70,83
Serral Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas S.L.	38,83	1,73	3	24,3	67,86

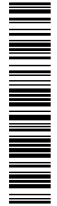
Asimismo, determinó que la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA de los es la siguiente:

EMPRESA	Criterios evaluables mediante fórmulas	Criterios que dependen de un juicio de valor	TOTAL
Código Gestión de la Información, S.L.	70,83	20	90,83
Serral, Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas S.L.	67,86	11	78,86

La valoración efectuada por la Mesa de Contratación se basa los informes emitidos por el Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés con el conforme del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Cultura y Educación con fechas 5 de febrero y 18 de marzo de 2020, tras valorar las ofertas presentadas y admitidas a licitación que continúan en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

A resultas de la puntuación total obtenida por las ofertas admitidas que continúan en el proceso selectivo y de la clasificación por orden decreciente de las mismas efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de la contratación de referencia, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado mejor oferta para la contratación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA. es la empresa CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L. con CIF B06531537 habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y dos euros con doce céntimos de euro (556.272,12 euros), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil ochocientos diecisiete euros con catorce céntimos de euro (116.817,14 euros), y a la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos quince euros con treinta y ocho céntimos de euro (34.615,38 euros), más el IVA al 4% que asciende a la cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.384,62 euros), lo que hace un TOTAL setecientos NUEVE mil ochenta y nueve

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



euros con veintiséis céntimos de euro (709.089,26 euros), siendo su desglose el siguiente:

A) SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

1. Director (2.120 horas anuales):

Precio/hora Total Servicios Dirección (sin IVA): 17,1 €/hora. Precio/hora Total Servicios Dirección (con IVA): 20,691 €/hora.

Coste anual servicios Dirección (sin IVA): 2.120 horas/año x 17,1 €/hora = 36.252 €. Coste anual servicios Dirección (con IVA al 21%): 43.864,92 €.

2. Bibliotecarios y Mediadores de Sistemas Tecnológicos (21.331 horas anuales):

Precio/hora Total servicios Bibliotecarios y Mediadores de Sistemas Tecnológicos (sin IVA): 14,40 €/hora. Precio/hora Total servicios Bibliotecarios y Mediadores de Sistemas Tecnológicos (con IVA): 17,424 €/hora.

Coste anual servicios Bibliotecario y Mediador de Sistemas Tecnológicos (sin IVA): 21.331 horas/año x 14,40 €/hora = 307.166,4 €. Coste anual servicios Bibliotecario y Mediador de Sistemas Tecnológicos (con IVA): 371.671,34 €.

3. Auxiliares de Biblioteca (6.096 horas anuales):

Precio/hora Total (sin IVA) servicios Auxiliar de Bibliotecas: 12,50 €/hora. Precio/hora Total (con IVA) servicios Auxiliar de Bibliotecas: 15,125 €/hora.

Coste anual servicios Auxiliar de Bibliotecas (sin IVA): 6.096 horas/año x 12,50 €/hora = 76.200 €. Coste anual servicios Auxiliar de Bibliotecas (con IVA): 92.202 €.

TOTAL SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (IVA incluido): 43.864,92 € + 371.671,34 € + 92.202 € = 507.738,26 €.

B) SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA: Por un importe de 50.000,00 €, IVA al 21% incluido, distribuidos de la siguiente manera: • Talleres de invierno en las Bibliotecas Sucursales (12 sesiones): 2.400,00 €.

• Talleres de primavera en las Bibliotecas Sucursales (12 sesiones): 2.400,00 €. • Talleres de otoño en las Bibliotecas Sucursales (12 sesiones): 2.400,00 €. • Conmemoración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz en el Anfiteatro de la Avda. Federico Garcia Lorca: 2.600,00 €. • Conmemoración del día internacional del libro infantil: 3.800,00 €. • Fiesta del libro en conmemoración del Día Mundial del Libro en el Anfiteatro de la Avda. Federico Garcia Lorca: 2.600,00 €. • Conmemoración del Día de la Biblioteca: 3.800,00 €. • Talleres y cuentacuentos en la Biblioteca Central "Jose Maria Artero" (150 sesiones): 30.000 €.

C) MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: Por un importe de 32.685 € IVA al 21% incluido, distribuidos de la siguiente manera: • Mantenimiento integral de 3 ascensores: 6.000,00 € • Mantenimiento integral de los equipos de climatización: 9.000,00 € • Mantenimiento integral de alarmas contra incendios: 7.000,00 € • Mantenimiento integral de alarmas anti-intrusión: 3.000,00 € • Mantenimiento y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas. Incluye 5 horas semanales presenciales, de lunes a viernes (teniendo en cuenta que la primera anualidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



cuenta con 53 semanas), (29 €/hora, impuestos incluidos): 7.685 € referidos a lo siguiente: ➤ Trabajos de carpintería madera y metálica. ➤ Trabajos de fontanería. ➤ Trabajos de electricidad. ➤ Trabajos de albañilería y pintura. ➤ Trabajos de cristalería.

D) ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS: Con una baja aplicable a la adquisición de todo tipo de fondos bibliográficos del 15 % (máximo 15%). En todo caso, el importe ascenderá a 36.000 € (IVA al 4% incluido) y 19.000 € (IVA al 21% incluido), distribuidos de la siguiente manera: • Biblioteca Sucursal "Chanca": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones a publicaciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y CDs)). • Biblioteca Sucursal "Los Angeles": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y CDs)). • Biblioteca Sucursal "El Alquian": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y CDs)). • Biblioteca Sucursal "Cabo de Gata": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y CDs)). • Biblioteca Central "Jose Maria Artero": 35.000 € (20.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 15.000,00 € en colección digital y otros materiales (DVDs, CDs, juegos,...)).

E) MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Por un importe de 33.666 €, IVA al 21% incluido. Teniendo en cuenta que el precio ofrecido por dispositivo (total 155 dispositivos) y mes (12 meses) es de 18,1 € (IVA incluido). El equipamiento está compuesto de lo siguiente: • 40 ordenadores de sobremesa (pantalla, teclado y ratón). • 1 ordenador de autoedición (iMac). • 30 tabletas. • 5 impresoras. • 2 escáneres. • 61 ordenadores portátiles. • 10 arduinos. • 1 videoconsola Play Station 4 Slim. • 1 videoconsola Xbox One. • 2 impresoras multifunción. • 2 impresoras térmicas para emisión de tickets.

F) ADQUISICIÓN DE PIEZAS, Y MATERIALES DE SUSTITUCIÓN PARA MANTENIMIENTO GENERAL Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Por un importe de 30.000,00 € (IVA al 21% incluido).

RESULTANDO, que con fecha 12 de mayo de 2020 la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación dictó decreto por el que se determinó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, admitidas y que continuaban en es fecha en el proceso selectivo y determinando que la mejor oferta para los intereses municipales era la efectuada por la empresa Códice Gestión de la Información S.L., con CIF B06531537 de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 29 de abril de 2020.

RESULTANDO, que la empresa Códice Gestión de la Información S.L., con CIF B06531537 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado mediante Decreto de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 12 de mayo de 2020 siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 26 de mayo de 2.020, si bien se supeditó dicha calificación a que la empresa antes mencionada rectificara el documento de compromiso de acreditación de solvencia por medios externos al detectarse en el presentado un error subsanable para lo cual se concedió un plazo de tres días naturales de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21 del PCAP. En el plazo concedido para ello la empresa interesada ha presentado la documentación requerida, la cual ha sido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44





examinada por los miembros de la Mesa de Contratación que la han considerado ajustada al requerimiento efectuado.

VISTOS, los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa Códice Gestión de la Información S.L., con CIF B06531537, no consta como contribuyente por lo que no tiene contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento de Almería.

Visto el informe de fiscalización favorable del expediente por la Intervención Municipal de fecha 3 de junio de 2020 y efectuadas las correcciones indicadas en la propuesta, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Excluir de la licitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA. a la empresa ARASTI BARCA, S.L., dado que ,una vez iniciado el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, durante el plazo de (10) DÍAS HÁBILES concedido para dicha mercantil justificara los valores desproporcionados o anormales que presentaban los siguientes precios de su oferta:

- Precio/hora de la categoría "Reparación y mantenimiento edificio".
- Precio/dispositivo/mes referido a "Mantenimiento del equipamiento informático"

no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 25 de febrero de 2020, no habiendo presentado documentación alguna en el plazo concedido para ello y por lo tanto no ha justificado los valores anormales o desproporcionados que presentaban los citados precios unitarios de su oferta. Todo ello en virtud de lo estipulado en el apartado tercero del Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas de la contratación de referencia que dice literalmente lo siguiente:

"3.- PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los indicados en el artículo 85 del RGLCAP. Para la determinación de una oferta como anormal o desproporcionada se estará a los precios unitarios que deben ofrecer los licitadores.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal."

y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 17 de marzo de 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



2º) Adjudicar el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA, a la empresa Códice Gestión de la Información S.L., con CIF B06531537, habiendo ofrecido ejecutar el contrato de referencia por un importe de quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y dos euros con doce céntimos de euro (556.272,12 euros), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil ochocientos diecisiete euros con catorce céntimos de euro (116.817,14 euros), y a la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos quince euros con treinta y ocho céntimos de euro (34.615,38 euros), más el IVA al 4% que asciende a la cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.384,62 euros), lo que hace un TOTAL setecientos NUEVE mil ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos de euro (709.089,26 euros) y un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, siendo su desglose el siguiente:

A) SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

1. Director (2.120 horas anuales):

Precio/hora Total Servicios Dirección (sin IVA): 17,1 €/hora. Precio/hora Total Servicios Dirección (con IVA): 20,691 €/hora.

Coste anual servicios Dirección (sin IVA): 2.120 horas/año x 17,1 €/hora = 36.252 €. Coste anual servicios Dirección (con IVA al 21%): 43.864,92 €.

2. Bibliotecarios y Mediadores de Sistemas Tecnológicos (21.331 horas anuales):

Precio/hora Total servicios Bibliotecarios y Mediadores de Sistemas Tecnológicos (sin IVA): 14,40 €/hora. Precio/hora Total servicios Bibliotecarios y Mediadores de Sistemas Tecnológicos (con IVA): 17,424 €/hora.

Coste anual servicios Bibliotecario y Mediador de Sistemas Tecnológicos (sin IVA): 21.331 horas/año x 14,40 €/hora = 307.166,4 €. Coste anual servicios Bibliotecario y Mediador de Sistemas Tecnológicos (con IVA): 371.671,34 €.

3. Auxiliares de Biblioteca (6.096 horas anuales):

Precio/hora Total (sin IVA) servicios Auxiliar de Bibliotecas: 12,50 €/hora. Precio/hora Total (con IVA) servicios Auxiliar de Bibliotecas: 15,125 €/hora.

Coste anual servicios Auxiliar de Bibliotecas (sin IVA): 6.096 horas/año x 12,50 €/hora = 76.200 €. Coste anual servicios Auxiliar de Bibliotecas (con IVA): 92.202 €.

TOTAL SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (IVA incluido): 43.864,92 € + 371.671,34 € + 92.202 € = 507.738,26 €.

B) SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA: Por un importe de 50.000,00 €, IVA al 21% incluido, distribuidos de la siguiente manera:

- Talleres de invierno en las Bibliotecas Sucursales (12 sesiones): 2.400,00 €.
- Talleres de primavera en las Bibliotecas Sucursales (12 sesiones): 2.400,00 €.
- Talleres de otoño en las Bibliotecas Sucursales (12 sesiones): 2.400,00 €.
- Conmemoración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz en el Anfiteatro de la Avda. Federico Garcia Lorca: 2.600,00 €.
- Conmemoración del día internacional del libro infantil: 3.800,00 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44





- Fiesta del libro en conmemoración del Día Mundial del Libro en el Anfiteatro de la Avda. Federico Garcia Lorca: 2.600,00 €.
- Conmemoración del Día de la Biblioteca: 3.800,00 €.
- Talleres y cuentacuentos en la Biblioteca Central "Jose Maria Artero" (150 sesiones): 30.000 €.

C) MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: Por un importe de 32.685 € IVA al 21% incluido, distribuidos de la siguiente manera:

- Mantenimiento integral de 3 ascensores: 6.000,00 €
- Mantenimiento integral de los equipos de climatización: 9.000,00 €
- Mantenimiento integral de alarmas contra incendios: 7.000,00 €
- Mantenimiento integral de alarmas anti-intrusión: 3.000,00 €
- Mantenimiento y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas. Incluye 5 horas semanales presenciales, de lunes a viernes (teniendo en cuenta que la primera anualidad cuenta con 53 semanas), (29 €/hora, impuestos incluidos): 7.685 € referidos a lo siguiente:
 - Trabajos de carpintería madera y metálica.
 - Trabajos de fontanería.
 - Trabajos de electricidad.
 - Trabajos de albañilería y pintura.
 - Trabajos de cristalería.

D) ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS: Con una baja aplicable a la adquisición de todo tipo de fondos bibliográficos del 15 % (máximo 15%). En todo caso, el importe ascenderá a 36.000 € (IVA al 4% incluido) y 19.000 € (IVA al 21% incluido), distribuidos de la siguiente manera: • Biblioteca Sucursal "Chanca": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones a publicaciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y Cds)).

- Biblioteca Sucursal "Los Angeles": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y CDs)).
- Biblioteca Sucursal "El Alquian": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y Cds)).
- Biblioteca Sucursal "Cabo de Gata": 5.000,00 € (4.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 1.000,00 € otros materiales (DVDs y Cds)).
- Biblioteca Central "Jose Maria Artero": 35.000 € (20.000,00 € fondos papel y suscripciones periódicas y 15.000,00 € en colección digital y otros materiales (DVDs, CDs, juegos,...)).

E) MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Por un importe de 33.666 €, IVA al 21% incluido. Teniendo en cuenta que el precio ofrecido por dispositivo (total 155 dispositivos) y mes (12 meses) es de 18,1 € (IVA incluido). El equipamiento está compuesto de lo siguiente:

- 40 ordenadores de sobremesa (pantalla, teclado y ratón).
- 1 ordenador de autoedición (iMac).
- 30 tabletas.
- 5 impresoras.
- 2 escáneres.
- 61 ordenadores portátiles.
 - 10 arduinos.
- 1 videoconsola Play Station 4 Slim.
- 1 videoconsola Xbox One.
- 2 impresoras multifunción.
- 2 impresoras térmicas para emisión de tickets.

F) ADQUISICIÓN DE PIEZAS, Y MATERIALES DE SUSTITUCIÓN PARA MANTENIMIENTO GENERAL Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Por un importe de 30.000,00 € (IVA al 21% incluido).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



Todo ello al haber presentado la citada empresa la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (21 PUNTOS).

Dentro del presente apartado, se valorará lo siguiente:

A) **Plan de Actuación.** Máximo 5 PUNTOS.

B) **Calidad técnico-artística de las actividades de extensión bibliotecaria** (apartado 2.G del Pliego de Prescripciones Técnicas). Máximo 8 PUNTOS.

- Argumento (hasta 4 puntos).
- Ejecución (hasta 4 puntos).

C) **Aplicación Móvil.** Máximo 8 PUNTOS.

En el siguiente cuadro resumen se refleja la puntuación total obtenida por las empresas en el sobre 2:

EMPRESA	Plan de actuación	Actividades de extensión bibliotecaria	Aplicación informática	TOTAL
Código Gestión de la Información, S.L.	5	8	7	20
Serral, Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas S.L.	1	2	8	11
Arasti Barca Ma, S.L.	3	4	1	8

- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (79 PUNTOS).

Criterios objetivos cuantitativos:

- Oferta Económica: 49 puntos.

Criterios objetivos cualitativos:

- Bolsa de horas anual sin cargo: 30 puntos.

En el siguiente cuadro resumen se refleja la puntuación total obtenida por las empresas en el sobre 3:

Empresa	Precio/hora categorías	Precio/dispositivo/mes	Adquisición de fondos	Bolsa de horas	Total puntos
Código Gestión de la Información S.L.	35,83	2	3	30	70,83
Serral Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas S.L.	38,83	1,73	3	24,3	67,86

La valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS PARA EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS, LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALMERÍA , es la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	08-06-2020 13:37:44



EMPRESA	Criterios evaluables mediante fórmulas	Criterios que dependen de un juicio de valor	TOTAL
Códice Gestión de la Información, S.L.	70,83	20	90,83
Serral, Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas S.L.	67,86	11	78,86

Las características y ventajas de la proposición de la empresa CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L., con CIF B06531537 que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son los siguientes:

Con respecto a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas la empresa adjudicataria ha obtenido un total de 20 puntos de los 21 posibles (Plan de actuación 5, Actividades de extensión bibliotecaria 8 y en Aplicación informática: 7), quedando en 1ª posición y en los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas compuesto por: Criterios objetivos cuantitativos, de un máximo de 49 puntos ha obtenido 40,83 puntos en la oferta económica y en la bolsa de horas anual sin cargo ha obtenido el máximo: 30 puntos, siendo la suma de 70,83 puntos de un máximo posible de 79 puntos, por lo que la oferta de Códice Gestión de la Información, S.L. ha quedado en primer lugar, siendo la suma de todos los puntos obtenidos de 90,83 puntos.

Todo ello de conformidad con los informes del Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés con el conforme del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Cultura y Educación con fechas 5 de febrero y 18 de marzo de 2020, donde se indican las características y ventajas de la proposición de la empresa Códice Gestión de la Información S.L., con CIF B06531537 que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio con respecto a las demás en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación, los acuerdo de la Mesa de Contratación referidos a la valoración de ofertas adoptados en las sesiones de 7 de febrero y de fecha 29 de abril de 2020, el Decreto de la Concejala Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 12 de mayo de 2020, relativo a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y a la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y una vez que la empresa CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L., con CIF B06531537, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal por importe de 29.544,39 €, de fecha 26 de mayo de 2020 con número de operación 320200002538, referencia 32020001335, habiendo sido la documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020.

3º) El gasto que se deriva de la presente contratación cuyo plazo de ejecución es de UN (1) AÑO asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y dos euros con doce céntimos de euro (556.272,12 euros), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil ochocientos diecisiete euros con catorce céntimos de euro (116.817,14 euros), y a la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos quince euros con treinta y ocho céntimos de euro (34.615,38 euros), más el IVA al 4% que asciende a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.384,62 euros), lo que hace un TOTAL setecientos NUEVE mil ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos de euro (709.089,26 euros)

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 6 de julio de 2020 y su duración es de UN (1) AÑO hasta el 5 de julio de 2021, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el desglose siguiente efectuado en informe emitido con fecha 1 de junio de 2020 por el Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés con el conforme del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Cultura y Educación D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles :

EJERCICIO	BASE	21 %IVA	4º IVA	TOTAL
2020	289.613,37 €	57.219,94 €	685,50 €	347.518,81 €
2021	301.274,13 €	59.597,20 €	699,12 €	361.570,45 €
Total	590.887,50 €	116.817,14 €	1.384,62 €	709.089,26 €

4º) Aprobar la fase de autorización y disposición del gasto que se deriva de la presente contratación por la cantidad de 347.518,81 € correspondiente al ejercicio de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33210 22799 "CONTRATOS ATENC. USUARIOS RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS" del Presupuesto General Municipal de 2020.

Consta en el expediente documento contable "A", con número de operación 220200006787 de fecha 17/03/2020 por importe de 547.693,44 €.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto.
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.

5º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

6º) La formalización del correspondiente contrato administrativo tendrá lugar una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP, y, una vez efectuada se publicará en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

7º) Requerir a la Empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución de las obras de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia compulsada de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas. El incumplimiento de esta obligación será causa de resolución del contrato.

8º) Nombrar responsable municipal del contrato al Jefe de Sección de Bibliotecas, D. Juan Luis Mena Andrés, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

9º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria del Área de Economía y Función Pública.

3.- Adjudicación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de sistema estructural para el entoldado del Paseo de Almería (Verano 2020), a la mercantil Grupo Renta Todo Carpas S.L., por importe de 94.985,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

"Don Diego Cruz Mendoza, Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación en virtud de su nombramiento por Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2019 y de la delegación de competencias acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 20 de junio; de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al expediente de licitación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN DE SISTEMA ESTRUCTURAL PARA ENTOLDADO DEL PASEO DE ALMERÍA (VERANO 2020)**, somete la adjudicación de dicho contrato a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

VISTO el informe del Técnico Superior de Gestión, conformado por el Jefe de Servicio el día 3 de junio de 2020, con el siguiente contenido literal:

INFORME

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, el funcionario abajo firmante emite, con la conformidad del Jefe de Servicio del Área de Cultura y Educación, informe con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2020 la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo por el que aprueba el expediente de contratación administrativa de suministro -en régimen de arrendamiento- e instalación de sistema estructural para entoldado del Paseo de Almería durante la segunda quincena de junio y los meses completos de julio y agosto, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y licitación electrónica, con un valor estimado de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40.- €)**.

SEGUNDO.- Se publica anuncio de licitación el día 18 de mayo de 2020 en la plataforma municipal de licitación electrónica y en el perfil del contratante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



(la propia Plataforma de Contratación Estatal). El plazo de presentación de proposiciones expiró el día 26 de mayo.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se convoca Mesa de Contratación para su constitución y posterior apertura del sobre número uno con la documentación administrativa y la proposición correspondiente a los criterios subjetivos de adjudicación. Se transcribe de forma literal el acta de la **sesión n° 1**, celebrada el día **26 de mayo de 2020**:

" En sesión telemática celebrada con medios electrónicos (aplicación Microsoft Teams, siendo las 14:15 horas del día **26 de mayo de 2020**, se reúnen las personas al margen relacionadas que se constituyen en Mesa de Contratación para el presente procedimiento abierto, con tramitación urgente y licitación electrónica. Se procede a la apertura del sobre n° 1, de la única proposición presentada por GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. Con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 20.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) se procede a la apertura del sobre número 1 de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto de referencia, convocado por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión 18 de mayo de 2020, y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la plataforma de licitación electrónica Vortalgov - que opera como perfil municipal del contratante-. La fecha y hora de celebración de la Mesa fue notificada a los interesados mediante publicación de su convocatoria en dicho perfil.

En sesión telemática, una vez abierto el sobre n° 1 de la única empresa concurrente, GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L., con NIF B04438701, se verifica la existencia de las declaraciones responsables exigidas (DEUC, Anexo III, declaración sustitutiva de la documentación administrativa que acredita poder contratar con la Administración y Anexo VI, autorización para la cesión de información, etc.), así como la documentación técnica que se relaciona a continuación, susceptible de valoración mediante criterios subjetivos:

- Memoria de adecuación del sistema de anclaje de superficie.
- Estudio previo de instalación del sistema de entoldado.
- Plan de trabajo.

A la vista de ello, se procede a cursar solicitud de informe de valoración de la referida documentación técnica, tras lo cual se levanta la sesión a las 14:30 horas del día señalado en el encabezamiento."

CUARTO.- Tiene lugar la **sesión n° 2 de la Mesa** el día **29 de mayo**, de la que se reproduce literalmente el **acta de su desarrollo**:

" Comenzada la sesión telemática, mediante la conexión común de los miembros de la Mesa a la aplicación informática de videoconferencia Microsoft Teams, siendo las 12:30 horas del día **29 de mayo de 2020**, se reúnen las personas al margen relacionadas, una vez aprobada el acta anterior, para analizar el contenido del informe técnico de viabilidad y valoración de los criterios subjetivos de adjudicación que se contemplan en esta licitación (con un máximo de 25 puntos sobre 100).

La descripción de las puntuaciones parciales se refleja en el informe, elaborado el día 27 de mayo por el Jefe de Sección de Espacios Escénicos, que se añade a la presente acta. En el mismo, a la hora de valorar el segundo criterio sujeto a juicio de valor, se observa el siguiente texto literal:

"b) Estudio previo de la instalación del sistema de entoldado y Plan de Trabajo (10 puntos):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44





El estudio previo de la instalación no describe con gran detalle la implantación del sistema, remitiendo a un anexo de planimetría que no existe, por lo que no se puede observar la propuesta a desarrollar. En la memoria se indica que no se invaden calzadas en ningún momento, contradiciéndose con lo expresado en el documento de Adecuación de los elementos que componen el sistema de anclaje de superficie, donde sí describe esta posibilidad. Tampoco se describen posibles incidencias con elementos de mobiliario y otros durante el montaje."

A la vista de estas manifestaciones, y ante las dudas sobre la calidad de la oferta del licitador que no parece comprender todos los aspectos necesarios para un montaje adecuado del sistema estructural, la Mesa decide finalmente por unanimidad solicitar al redactor del informe de valoración para que requiera a la licitadora aclaración sobre su proposición, al objeto de determinar su viabilidad técnica.

Tras anticipar telefónicamente al Jefe de Sección de Espacios Escénicos, como redactor del citado informe, que se le remitirá solicitud formal para el fin descrito, éste responde que la oferta técnica es correcta, si bien el texto del informe recoge los errores e imperfecciones de la proposición de la forma antes transcrita. Como el citado Jefe de Sección se ofrece a otorgar dichas explicaciones a la Mesa, se consulta con sus miembros la posibilidad de retomar la sesión anterior, lo cual se hace a las 13:49.

Una vez asumidas tras el receso las explicaciones facilitadas a la propia Mesa por el Jefe de Sección de Espacios Escénicos como redactor del informe de valoración de los criterios subjetivos, se transcribe la conclusión final del informe a continuación:

"Una vez realizada la valoración, la puntuación del licitador será la siguiente:

LICITADOR	ADECUACIÓN ANCLAJES	ESTUDIO PREVIO Y PLAN DE TRABAJO	TOTAL
GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	10	4	14"

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre nº 3, de la única proposición presentada por Grupo Renta Todo Carpas S.L.. En dicho sobre se incluye la proposición económica, por importe de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (78.500,00.- €) I.V.A. excluido.

Dado que dicha mercantil es la única licitadora, y su oferta económica es inferior al presupuesto de licitación, la puntuación final obtenida por GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. tras sumar la valoración efectuada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal es la siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.
	MÁXIMA (según PCAP)	POSIBLE	
SUBJETIVOS			
• Memoria del sistema de anclaje	15		10
• Estudio previo y plan de trabajo	10		4
TOTAL SUBJETIVOS	25		14
OBJETIVOS			
• Precio	70		70
• Acreditación de certificados	5		5
TOTAL OBJETIVOS	75		75

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



CRITERIOS	PUNTUACIÓN		GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.
	MÁXIMA (según PCAP)	POSIBLE	
PUNTUACIÓN TOTAL:	100		89

A la vista de ello, se propone con carácter provisional la adjudicación del contrato objeto de licitación a la firma GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (94.985,00.- €), y en consecuencia insta al Secretario a confeccionar requerimiento de constitución de garantía y de la documentación pendiente al licitador."

QUINTO.- Se convoca nueva sesión de la Mesa para el día **3 de junio**, tal y como figura en el acta correspondiente, cuyo contenido fundamental se transcribe a continuación:

" La mercantil GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. ha depositado en la plataforma municipal de licitación electrónica Vortalgov toda la documentación exigida en el pliego administrativo (incluidos los certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social), así como copia de la carta de pago que refleja la constitución de garantía definitiva mediante transferencia bancaria, por importe de 3.925,00.- € (documento contable I, n.º operación 320200003156), que supone el 5% de la proposición económica, I.V.A. excluido.

Incorporado asimismo al expediente el informe de inexistencia de deudas para con el Excmo. Ayuntamiento de Almería a cargo de la empresa licitadora, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Calificar favorablemente la documentación presentada por la mercantil.
- 2.- Clasificar como primera oferta de la licitación a la proposición presentada por GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L., con la siguiente puntuación:

LICITADOR	ADECUACIÓN ANCLAJES	ESTUDIO PREVILO Y PLAN DE TRABAJO	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	10	4	75	89

3.- Proponer a la Junta de Gobierno Local como adjudicataria del contrato administrativo a la mercantil GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. (C.I.F. B04438701), en los términos descritos en los pliegos que rigen la licitación y según la proposición presentada, por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (94.985,00.- €), I.V.A. incluido."

SEXTO.- Obra en el expediente copia del documento de constitución de la garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.925,00.- €), 5% de la proposición económica sin incluir el I.V.A. (doc. contable I, nº de operación 320200003156).

SÉPTIMO.- Se incorpora asimismo al expediente informe del Órgano de Gestión Tributaria municipal, según el cual GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. se halla al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE.- La legislación aplicable para la presente contratación será, además de la normativa de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), norma vigente en las fechas de aprobación del expediente y de publicación del anuncio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44

licitación; así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo no derogado por aquellos, de conformidad con su Disposición derogatoria única; Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. Se aplicarán supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- Tienen carácter administrativo los contratos, siempre que se celebren por una Administración Pública, de: obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios, así como los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado (art. 25 LCSP). Por ello, el presente contrato se regirá (según art. 18 LCSP), en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Por su objeto, el presente contrato se califica como un contrato mixto, de suministro (arrendamiento de sistema estructural para instalación de toldos en el Paseo de Almería) y de los servicios necesarios para llevar a cabo dicho suministro (instalación, mantenimiento, asistencia técnica y desmontaje). Según lo dispuesto en el artículo 18 LCSP, se atenderá, en todo caso, para la determinación de las normas que deban observarse en su adjudicación al carácter de la prestación más importante desde el punto de vista económico (el suministro).

La definición del objeto del contrato correspondiente se encuentra establecida en el Reglamento (CE) n° 213/2008 de la Comisión de 27/11/2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), con los siguientes códigos:

CPV: 44210000-5. Estructuras y partes de estructuras.
45223110-0. Instalación de estructuras metálicas.
45255400-3. Trabajos de montaje.

CPA: 25.11.23. Otras estructuras y partes de estructuras, planchas, varillas, ángulos, perfiles, etc, de hierro, acero o aluminio.
43.29.19. Otros trabajos de instalación n.c.o.p.

TERCERO. TRAMITACIÓN.- La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato (art. 116 LCSP).

Al expediente se han incorporado:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.
- Certificado de existencia de crédito.
- Fiscalización previa de la Intervención, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, de conformidad con el art. 116 de la LCSP.

Una vez completado el expediente de contratación, se dicta acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2020, aprobando el mismo y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implica también la aprobación de la autorización del gasto.

La tramitación ha sido de carácter urgente, según el art. 119 de la LCSP.

CUARTO. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

De conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, ambos pliegos han sido aprobados conjuntamente con la autorización del gasto en la sesión de la fecha antes señalada.

QUINTO. ADJUDICACIÓN.- El contrato de suministro se adjudica mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, aplicándose lo dispuesto en los artículos 119, 156 y ss. de la LCSP. Para su adjudicación se tiene en cuenta la oferta más ventajosa, la cual se determina tomando en consideración para este procedimiento tres criterios de adjudicación, uno objetivo (precio) y dos subjetivos (memoria de anclaje de la instalación y evaluación del plan de trabajo).

Los órganos de contratación y el contratista se someten a la obligación de confidencialidad de la información en los términos establecidos en el artículo 140 del TRLCSP.

Una vez fijados en el pliego jurídico los criterios de adjudicación, debidamente justificados y publicitados conforme al contenido del art. 145 LCSP, se constituye Mesa de Contratación como órgano asesor de la contratación, de cuyas deliberaciones queda constancia en las correspondientes actas de las tres sesiones celebradas, antes resumidas. El órgano de contratación requirió a la mercantil propuesta como adjudicataria, con fecha 29 de mayo, para la constitución de la garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación I.V.A. excluido (3.925,00.- €), ya satisfecha; así como para la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos para contratar con la Administración, trámites que han sido efectuados por la misma.

Conforme al art. 150.3 LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

SEXTO. ABONO DE FACTURA/S.- La contratista deberá, conforme al art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, presentar las facturas correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos que rigen el contrato, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), www.face.gob.es, con los códigos de identificación siguientes: "Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código: GE0001086; Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139 y Unidad Tramitadora: Área de Cultura, Educación y Tradiciones - Código LA0002562".

SÉPTIMO. ÓRGANO COMPETENTE.- En virtud del apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda del LCSP, las competencias como Órgano de Contratación de los contratos, cualquiera que sea su importe o la duración del mismo, corresponderá a la **Junta de Gobierno Local.**

OCTAVO. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El apartado 3 del artículo 210 LCSP señala que en los contratos se fijará un plazo de garantía a contar de la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en esta Ley o en otras normas, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 LCSP. La falta de formalización del contrato por causa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44





imputable al adjudicatario podrá dar lugar a la incautación de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario, según el apartado 4 del mencionado precepto.

NOVENO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato son las previstas en los artículos 211 y 306 LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

DÉCIMO. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.- Serán susceptibles de recurso especial los actos que se recogen en el artículo 44 LCSP. La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 LCSP, y contra la resolución del mismo sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en los arts. 10 -letras k) y l) del apartado 1- y 11 -letra f) de su apartado 1- de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..”

Y VISTO el informe emitido por la Jefa de Sección de Intervención, con la conformidad del Sr. Interventor Accidental, de 3 de junio, donde se ejerce “función fiscalizadora favorable con observaciones:

- Propuesta:
 - Apartado 3º:
 - El importe correcto total es el que consta en cifra.
 - Se entiende en cuanto al plazo, que la fase previa es hasta el 16/06/2020.
 - Apartado 4º:
 - Suprimir la referencia al ejercicio 2019.
 - Sustituir el documento contable por el de la fase A.”

A resultas de lo expuesto, y atendidas dichas observaciones en la parte dispositiva, el Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válido y aprobar el acto de licitación, con cuantos acuerdos ha adoptado la Mesa de Contratación relativos al procedimiento de licitación del contrato administrativo mixto de suministro -en régimen de arrendamiento- e instalación de sistema estructural para el entoldado del Paseo de Almería durante la segunda quincena del mes de junio y los meses completos de julio y agosto (Verano 2020), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y licitación electrónica.

SEGUNDO.- Aprobar la clasificación de la licitación, en orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUAC. CRITERIOS SUBJETIVOS	PRECIO (I.V.A. excl.)	PUNTUAC. CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTOS TOTALES
GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	14	78.500,00.- €	75	89,00

TERCERO.- Adjudicar el contrato administrativo mixto de suministro -en régimen de arrendamiento- de sistema estructural para el entoldado del Paseo de Almería (Verano 2020), mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a la mercantil **GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. (N.I.F. B04438701)**, con domicilio en Paraje Haza Tableada, s/n - 04120 La Cañada de San Urbano (Almería), por un importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (94.985,00.- €)**, **I.V.A. incluido (21%)**; de ellos **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (78.500,00.- €)** corresponden a la retribución del contratista y **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (16.485,00.- €)** lo son en concepto de I.V.A.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



(21%). El importe final de adjudicación supone una rebaja del 0,02% sobre el presupuesto de licitación.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente a la finalización de los trabajos correspondientes a cada ejercicio, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), www.face.gob.es, con los códigos de identificación siguientes: "Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código: GE0001086; Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139 y Unidad Tramitadora: Área de Cultura y Educación - Código LA0002562".

El plazo de ejecución será aproximadamente de CIENTO OCHO (108) DÍAS, contado a partir de la fecha de su formalización, que comprende:

- a) la fase previa de montaje, con un período mínimo de diez (10) días previos a su puesta en funcionamiento (día 16 de junio de 2020).
- b) el período de uso y mantenimiento, desde el día 16 de junio hasta el día 31 de agosto.
- c) la fase de desmontaje, que finalizará como máximo el día 20 de septiembre de 2020.

CUARTO.- Aprobar el gasto en su fase de disposición por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (94.985,00.- €), I.V.A. incluido (21%), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **A500 33800 22799 Contrato Ornam. E Iluminación Extraordinaria Feria y Fiestas** del Presupuesto municipal 2020 (documento contable de autorización de gasto A, nº operación 220200014679, de 27 de mayo).

QUINTO.- Se ha constituido garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.925,00.- €), en concepto del 5% del importe de adjudicación -I.V.A. excluido- (documento contable nº operac. 320200003156).

SEXTO.- Anular el crédito sobrante de la retención de crédito practicada mediante documento contable RC nº de operación 220200001997, por importe de QUINCE EUROS (15,00.- €), siendo ésta la cantidad que habrá de reponerse a crédito disponible.

SÉPTIMO.- Formalizar el contrato en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, con arreglo a lo establecido en el art. 153 de la LCSP.

OCTAVO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería, según el artículo 154 de la LCSP.

NOVENO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación para la realización de cuantos actos sean precisos para el eficaz cumplimiento de este Acuerdo y, en particular, para la formalización, en su caso, del presente contrato administrativo.

DÉCIMO.- Nombrar responsable municipal del presente contrato a D. Daniel Quesada Sánchez, Jefe de Sección Técnica de Espacios Escénicos y Culturales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44



DÉCIMOPRIMERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, al Servicio de Contratación, a la Unidad de Contabilidad y a Intervención Municipal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe”.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-06-2020 13:37:44